



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00317043- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina y por promoción, del Prof. Hernando Hugo VARELA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica y Dirección Coral I, con carga anexa en las materias Interpretación y Repertorio Coral I e Interpretación y Repertorio Coral II, del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, con el acuerdo de la Comisión Asesora del Departamento y el Secretario Académico de la Facultad de Artes, informan que el Prof. Varela reúne los requisitos necesarios para acceder, transitoriamente, a esta condición que permite la continuidad del dictado de la materia, y a los efectos de facilitar el cursado de los/as estudiantes, según nota de orden 3.

Que la licencia médica del Profesor Titular de las cátedras Interpretación y Repertorio Coral I y II, Prof. Oscar Mario Llobet, se renueva cada 30 días; y esta situación no permite efectuar una selección de antecedentes para cubrir el cargo.

Que Secretaría Académica informa, en orden 5, que se han consultado a otros docentes pertinentes en el área y no han aceptado la condición como carga anexa.

Que no se puede asignar como responsable de una materia a un docente que no tenga la jerarquía académica necesaria.

Que, para financiar esta designación se afectará la partida presupuestaria vacante del cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Prof. Varela y parte proporcional necesaria del inciso 1 de la Facultad, según autorización del Secretario de Gestión y Planificación.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes aclara que la designación en el cargo será a partir del 27 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia médica del Prof. Oscar Llobet, lo que ocurra primero, en orden 5.

Que en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino y por promoción, al Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica y Dirección Coral I, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia médica del Prof. Oscar Mario Llobet, lo que ocurra primero, reconociendo servicios desde el 27 de abril de 2023, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Otorgar carga anexa al Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, a cargo de las materias Interpretación y Repertorio Coral I e Interpretación y Repertorio Coral II, con su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica y Dirección Coral I, por el mismo período establecido en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de sueldo al Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en su cargo, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica y Dirección Coral I, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.